**RAMA JUDICIAL**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DEL ÁREA DE FAMILIA DONDE INTERVIENE EL TRABAJADOR SOCIAL**

**“Es hermoso que los padres lleguen a ser amigos de sus hijos,**

**desvaneciéndoles todo temor, pero inspirándoles un gran respeto.”**

[**José Ingenieros**](http://www.proverbia.net/citasautor.asp?autor=1151)

INFORME VISITA DOMICILIARIA

FECHA: Abril 18 de 2017

Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

Radicado: 17001-31-10-006-2018-00073-00

Juzgado Sexto de Familia

Demandante: MARILUZ AGUDELO BERMUDEZ

CC 1.053.782.645

Dirección: Calle 52 A No. 16 B-33 Barrio La Leonora, Mzles

TEL: 3052481457

F. de Nacimiento: Noviembre 6 de 1984

APODERADO: FRANK JAMES GIRALDO GÓMEZ

CC: 75.085.754

Dirección: Calle 20 No. 22-27 of. 1005 Edif. Cumanday, Mzles

Tel: 8800303 y 3004829765

Demandado (a): GERMAN DARIO MEJIA DUQUE

CC 75.085.754

Dirección: calle 70 No. 23D-29 apto 501 barrio Palermo, Mzles

Menor (es) SALOME MEJIA AGUDELO

F. nacimiento: Noviembre 17 de 2014

Edad: 3 años y 5 meses

**OBJETIVO:**

Practicar visita domiciliaria y estudio sociofamiliar al hogar de la señora MARILUZ AGUDELO BERMUDEZ , con el fin de determinar las condiciones de toda índole que rodean a la menor SALOME MEJIA AGUDELO en su entorno familiar e identificar sus necesidades.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Previa a la visita se realizó lectura del expediente facilitado por el despacho que tiene a su cargo el conocimiento de la demanda. Visita domiciliaria al hogar de la demandante, entrevista estructurada y semiestructurada a la señora MARILUZ AGUDELO BERMUDEZ.

**METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas, observación de la casa de habitación donde vive la demandante en compañía de su hija. Se desarrollo un clima de confianza y respeto mutuo con la entrevistada.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : MARILUZ AGUDELO BERMUDEZ

Parentesco con la menor: madre

**COMPOSICIÓN FAMILIAR MATERNA**

Número de integrantes de la familia : 2

* MARILUZ AGUDELO BERMUDEZ: madre de la menor, estudios universitarios. Es Enfermera Profesional, 34 años, de estado civil casada. Actualmente desempleada.
* SALOME MEJIA AGUDELO: Menor, 3 años y 5 meses, asiste al jardín infantil en horas de la tarde..

**CONDICIONES ECONOMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

La demandante Mariluz Agudelo Bermúdez, es profesional en Enfermería, egresada de la Universidad Católica de Manizales. En la actualidad se encuentra desempleada.

Para sus gastos personales y los de su hija, sus progenitores son quienes le están colaborando, enviándole giros de $1.000.000 o un poco más para sus sostenimiento, ya que su esposo y acá demandado, señor Germán Darío Mejía Duque no le está pasando ningún dinero, luego de la separación de hecho ocurrida en octubre de 2017. Ella fuera de la ayuda de sus progenitores ha debido acudir a la tarjeta de crédito con el fin de solventar los gastos, ya que como debe cuidar de su hija Salomé no le ha sido posible ubicarse laboralmente.

La casa que actualmente ocupan es de propiedad del demandado, donde vivían los cónyuges con su hija, razón por la cual en el momento la demandante no tiene que pagar sino únicamente los servicios públicos, que tienen un costo promedio de $180.000 mensual. Sin embargo el demandado le solicitó le entregara la casa por lo que si tuviera que buscar una casa en alquiler tendría un costo bastante elevado, ya que los arrendamientos en Manizales, en un sector o barrio como en el que viven tiene un costo aproximado de $1.000.000 al mes o más.-.

Los gastos de la menor Salome son:

Jardín Infantil $300.000 mensual, que es lo único con lo que está contribuyendo el padre.

El transporte de la menor lo hace la señora Mariluz en un vehículo de su propiedad gastándose $170.000 mensual en gasolina. Hace poco tuvo que pagar el impuesto de vehículos, el Soat, para poder circular, ya que de lo contrario no podría sacarlo.

En salud como son citas médicas, copagos por la alergia y asma que presenta Salomé , no la cuantificó con exactitud, ya que ello varía dependiendo el número de veces que debe llevarla al médico. Hace poco tuvo que cancelar la suma de $36.000, pero es una cifra muy superior, ya que debe pagar copagos no solo por las citas, sino también por medicamentos, laboratorios, etc. . Algunos medicamentos que no los da la EPS debe adquirirlos, siendo algunos de ellos con un costo elevado, por ejemplo de $100.000-

El mercado para la alimentación de ambas y la lonchera de Salomé $700.000 mensual. Leche para el tetero marca Similac la que le da en horas de la noche, tiene un costo cada tarro de $86.000.

En recreación para la menor, quien venía acostumbrada a que la llevaran a cine, centros recreacionales, ir a consumir algunos alimentos, etc. Puede tener un costo de $85.000 semanal.

Otros gastos de la menor son; ropa, zapatos, los cuales debe adquirir con frecuencia, teniendo en cuenta que Salomé está en crecimiento, siendo la ropa de niños bastante costosa, una chaqueta le costó $90.000; además de artículos de aseo personal. En el jardín infantil, permanentemente están pidiendo cuotas adicionales para fiestas o actividades especiales, fotocopias, etc., que pueden ascender a $30.000 semanal.

La menor también está afiliada a medicina Unniser que tiene un costo anual de $160.000, entidad que presta “servicios varios con tarifas preferenciales en: Salud, Recreación, Capacitación, Asesoría Jurídica, Veterinaria, planes de beneficio en fallecimiento...”

La señora Mariluz manifestó que ella y su hija han debido eximirse de otros gastos adicionales, debido a que no cuenta con los recursos económicos para cubrirlos.

A medida que la menor vaya creciendo se necesitarán recursos adicionales, ya que seguramente ingresará a actividades extracurriculares y a educación primaria en un plantel donde le inculquen valores y tenga buen rendimiento académico..

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_ x \_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_3\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_x\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_X\_\_\_ Luz \_X\_\_Teléfono \_\_

Parabólica, internet y tv \_\_X\_Gas \_\_\_\_X\_\_\_

La casa está ubicada en barrio La Leonora de Manizales, es de material y cuenta con todos los servicios que se requieran, igualmente está dotada de todo el mobiliario necesario para vivir cómodamente. La menor tiene su propia habitación con múltiples juguetes y la madre tiene la habitación independiente. Luego de la separación de su esposo, la menor ha presentado miedos y angustia de que la dejen sola, razón por la cual viene durmiendo en la misma habitación de la madre, pero en un espacio independiente que le adecuó para ella.

Como desde hace algunos años vive en el mismo sector, el grupo familiar tiene buena relación con la mayoría de vecinos, excepto una señora que vive contigua a su casa de habitación..

**DINAMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación (Buena, Regular, Ninguna) al interior de la familia:

Estables y buenas \_\_\_\_\_x\_\_\_\_

Conflictivas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ocasionales \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La relación madre e hija son buenas, la señora Mariluz es quien transporta a su hija diariamente hasta el jardín infantil e igualmente la recoge en la tarde. En la mañana la menor permanece en la casa con su progenitora.

Como la familia extensa por línea materna vive fuera de la ciudad de Manizales, no ha contado con su colaboración en el cuidado de su hija, por lo que no le ha sido posible vincularse laboralmente, ya que no tiene una persona de su entera confianza para que se encargue de Salomé y tampoco cuenta con los recursos económicos que le permitan pagar a una empleada.

La madre de Salomé es quien se encarga de todas las labores del hogar, preparación de alimentos, aseo, etc.

Con la familia extensa por línea paterna, existe una distanciamiento luego de la ruptura de la pareja, pero según los dichos de la demandante, la suegra ha tenido una actitud que no favoreció que se diera una buena relación de pareja.

La actitud de Salomé luego de la separación de sus progenitores se ha visto afectada negativamente, ya que en el jardín infantil ha mostrado actitudes agresivas y de grosería hacia sus compañeros, lo cual según la Psicóloga del jardín se debe a que ella no ha asimilado la ausencia del padre y por lo tanto la separación de sus progenitores. La madre ha acudido a la Psicóloga del jardín infantil de su hija para que le brinde asesoría y orientación.

La relación de la menor con su padre es buena, comparte básicamente cuando el señor Germán Dario la lleva con él, pero según los relatos de Mariluz, existe cierto distanciamiento de la menor con su progenitor por el desinterés de este hacia su hija..

La señora Mariluz es una persona que conforme la entrevista que se tuvo con ella, no desea continuar su matrimonio, pues según sus dichos, la actitud del demandado ha sido de displicencia y solo se interesa por estar con los amigos.

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA MENOR (ES)**

El cuidado de la menor estuvo a cargo de sus progenitores hasta la separación; sin embargo como Mariluz se retiró de la actividad laboral para administrar los negocios de su esposo, ella permanecía mucho tiempo con su hija Salomé.

Salomé pertenece a la EPS Sura, siendo necesario acudir con mucha frecuencia a diferentes citas médicas, ya que Salomé resultó con un problema de alergia, que aún está en diagnóstico y estudio. Igualmente padece asma, siendo necesario también la atención a esta patología. La madre también la tiene afiliada a la empresa Unniser.

La progenitora de Mariluz es quien se encarga de pedir las citas médicas, llevar a su hija, solicitar autorizaciones para cualquier procedimiento, administrarle su medicación. :

La menor asiste media jornada al jardín infantil párvulos ubicado en el sector de La Camelia de Manizales, que tiene un costo mensual de $300.000, siendo el único aporte del padre. Su horario es de 1:00 a 6:00 p.m.

La madre es quien básicamente acude a las reuniones del jardín infantil y es quien está en contacto permanente con el personal del mismo.

En el mes de diciembre la menor tuvo una serie de crisis, donde pedía la presencia del padre, y aunque trataron de localizarlo, no lo ubicaron sino 20 días después. En el jardín infantil se ha tornado peliona y egoísta. Aunque ya había controlado esfínteres, volvió a mojarse, debiendo colocarle pañales en la noche en algunas oportunidades.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Los señores AGUDELO BERMUDEZ- MEJIA DUQUE contrajeron matrimonio civil en abril del 2012. El señor Germán Mejía ya había tenido un matrimonio con la señora María Esperanza Botero Gonzales, divorciándose en proceso que se adelantó en el Juzgado 4 de familia en el año 2010. De esa unión no hubo hijos.

Antes de contraer nupcias la señora Mariluz Agudelo B. con el señor Germán Mejía Duque, suscribieron capitulaciones a través de Notaría, respecto de los bienes que cada uno tenía a su nombre.

La relación de pareja fue satisfactoria hasta el nacimiento de Salomé, ya que ambos se concentraron en la atención de su hija, descuidando la relación de pareja. Luego del matrimonio y del nacimiento de la menor decidieron que Mariluz no continuaría trabajando en su profesión Enfermera profesional, cargo que desempeñaba en el Hospital San Rafael del municipio de Risaralda, Caldas sino que se dedicaría al manejo o administración de los bienes de propiedad del aquí demandado, haciéndolo con responsabilidad, consignando los ingresos y gastos. El señor Germán no desempeñaba un papel relevante en el manejo de las propiedades , ya que según Mariluz él no se interesaba por ello y prácticamente no hacía nada.

Para el mes de mayo de 2017 el señor Germán se reencontró con antiguos amigos, dedicándose a viajar con dos de ellos, por poblaciones de la costa Atlántica como Coveñas, Tolu, La Guajira, etc, permaneciendo por espacio de 12 días, cubriendo los gastos personales y de los amigos, descuidando a su familia. En esas salidas al parecer compartían con amigas. Esta situación fue motivo de reclamos y discusión entre los esposo, optando el demandado por irse de la casa por espacio de un mes aproximadamente, retornando posteriormente, continuando la problemática, y aunque vivían bajo el mismo techo y ocupaban habitaciones diferentes, el ambiente se tornó hostil, ya que no dialogaban, situación que terminó por acabar de desquiciar la relación conyugal. Aunado a lo anterior el señor Germán como no ejercía ninguna comunicación con su esposa se dedicaba exclusivamente a revisar su celular.

Cuando se dio la separación el señor Germán Mejía se fue a vivir nuevamente con su progenitores en el barrio Palermo de Manizales. Inicialmente el señor Mejía Duque le expresó a Mariluz que el arrendamiento de un bien inmueble por valor de $1.000.000 lo dejara para el sostenimiento de ella y su hija, pero cuando la madre del demandado se dio cuenta lo sacó de la casa y para poder regresar el señor German a vivir con sus progenitores, le quitó esos recursos a Mariluz, dejándola sin ningún ingreso económico para el sostenimiento de ella y su hija; únicamente paga el jardín de Salomé.

Con relación a las familias extensas, los progenitores y hermanos de Mariluz viven en España desde hace 22 años, allí trabajan en diferentes áreas, como estilistas, cuidado de adultos mayores, pintura de casas, entrenador personal.

En la actualidad los padres de Mariluz la están sosteniendo girándole mensualmente una suma de dinero para su sostenimiento y el de su hija. Debido a la actual situación que afronta Mariluz, su progenitora optó por regresar al país con el fin de colaborarle a su hija y a su nieta, esperándola a finales del mes de abril de 2018.

En cuanto a los abuelos paternos, Mariluz ha tenido una mejor relación con el padre de Germán, ya que su suegra ha tenido una actitud de intromisión en la relación de pareja que ha influido negativamente en que los extremos procesales tengan una actitud conciliadora y asertiva, que contribuya a una relación de respeto y compromiso de ambos para la educación y crianza de su hija.

Mariluz no le ha impedido al padre que comparta con su hija, siempre y cuando sea el responsable, ya que no ve con buenos ojos que el padre se vaya con su hija y amigos, puesto que Salomé es una niña muy pequeña e indefensa.

Mariluz es quien se encarga de llevar y traer del jardín infantil a Salomé, lo cual le ha impedido ejercer su profesión de enfermera, ya que aunque le resultó trabajo en la clínica San Marcel, no pudo aceptar por los horarios que debe manejar. .

La relación de Salomé con el papá ha sido buena, pero últimamente ha sido Mariluz quien le dice al señor Germán que si cuida a su hija un rato un fin de semana, ya que a él no le ha visto esa iniciativa de querer compartir con la menor. Esta situación afecta a Salomé, ya que la figura del padre es importante para ella.

En la visita al hogar de la madre y la menor, se encontró un ambiente sano y propicio para el desarrollo de Salomé, existiendo una dinámica familiar, positiva de amor, protección, comparten juegos. Se encuentra en una etapa preescolar que es donde se aprende habilidades sociales, comparte con sus pares, con diferentes miembros de su familia. Es una etapa en que inicia su identificación, por lo que debe tener modelos a seguir adecuados.

Una situación completamente irregular sucedió hace pocos días, cuando el señor Germán llamó a Mariluz y le manifestó que quería compartir con Salomé, situación ésta que no sucedía, a lo que ella no le vió impedimento. Posteriormente se enteró que el señor Germán llevó a Salomé para que le hicieran una prueba de paternidad, lo que hizo a espaldas de la madre.

Aunque Mariluz ha tratado de comunicarse con el padre de la menor a través de celular, éste no responde.

Mientras vivieron juntos como pareja, fue un buen papá. En la actualidad no muestra una actitud de acompañamiento hacia su hija, ya que está distanciado y al parecer influye de manera negativa la abuela paterna, quien ha mostrado rechazo hacia Mariluz.

Con relación a los ingresos del señor Germán Mejía Duque por cuenta de sus propiedades, la demandante expresó que del bien raíz que tiene en la ciudad de Medellín recibe $1.700.000 mensual por arrendamiento, una que tiene en Pereira, $850.000, la casa del barrio Palermo de Manizales renta $1.100.000, una finca o temperadero por la Rochela dependiendo de los días que la tenga arrendada puede recibir $3.000.000 o más al mes. Igualmente recibe comisión por venta de vehículos y dividendos por acciones de diferentes empresas.

**CONCEPTO SOCIAL**

Unavez realizada la visita domiciliaria al hogar de la demandante y la menor Salomé se puede concluir teniendo en cuenta la entrevista con la señora Mariluz Agudelo Bermúdez que luego de la separación de su esposo Germán Mejía Duque, no se ha dado una buena comunicación que permita tener una relación fluida y de respeto entre ellos donde la directamente beneficiada sea la menor Salomé Mejía Agudelo.

Según lo expresado por la parte demandante, los extremos procesales están de acuerdo en adelantar el divorcio, pero el obstáculo que se ha presentado, es al parecer por la negativa del padre de contribuir económicamente para la crianza y educación de su hija Salomé.

Debe prevalecer el desarrollo armónico e integral de Salomé, lo que comprende el área psicológica, afectiva, intelectual que se encuentran consagrados en nuestra constitución, con el fin de garantizarle sus derechos fundamentales.

Si los progenitores de Salomé no pueden continuar su convivencia como pareja, se deben respetar y nunca criticar al otro, ya que se crearía una confusión en la menor. Se debe fomentar su desarrollo y crecimiento e interactuar igualmente con las respectivas familias extensas respetando sus diferencias.

Conforme la entrevista que se tuvo con la parte demandante señora MARILUZ AGUDELO BERMUDEZ, se puede concluir que ella y su hija tenían un estilo de vida de clase media acomodada, donde compartían con el acá demandado, cubriendo los gastos de todo el grupo familiar con el producto de los ingresos por renta de bienes inmuebles de propiedad del señor Germán Mejía Duque, los que venían siendo administrados de manera acertada por la señora Mariluz. Se debe analizar además por parte de la titular del juzgado que la madre de la menor abandonó su trabajo, su desarrollo personal y profesional, para criar a su hija y administrar los recursos de su esposo, razón por la cual debe retomar nuevamente su vinculación laboral, la cual se ha visto limitada por tener que cuidar a su hija, la cual sigue siendo su prioridad.

El padre de Salomé no puede sustraerse de su obligación de brindarle una educación adecuada a su hija; así mismo cubrir sus necesidades fundamentales, ya que si bien es cierto ambos padres deben contribuir con su sostenimiento, la madre ha debido realizar toda clase de gestiones y contar con el apoyo de su familia extensa, siendo el primer llamado a responder su padre.

Entre los gastos que necesita la menor Salomé están:

Jardín Infantil $300.000

Transporte $170.000

Alimentación madre e hija y lonchera $650.000

Servicios públicos $180.000

Salud: citas, copagos, medicamentos $150.000 o más

Leche Similac, valor de un tarro $86.000

Recreación, cine, centro recreacional $85.000

Vivienda, aunque en el momento no pagan

el alquiler, puede tener un costo de $1.000.000 o más

Vestuario una sola prenda $90.000

Aportes extras en el jardín infantil $30.000

Medicina unniser $160.000 al año

Además se debe tener en cuenta imprevistos, fechas especiales como cumpleaños, navidad, juguetes, etc. Y que cuando Salomé ingrese a un establecimiento educativo para iniciar la primaria el costo mensual será mucho más alto de lo que se paga por el jardín infantil

En los procesos de divorcio, los progenitores deben ante todo entender que por encima de sus problemas de pareja, el futuro de sus hijos está en juego y por lo tanto deben dirigir toda su energía a que su separación no los afecte demasiado en su desarrollo social y afectivo.

El grado de felicidad que los hijos alcanzarán en su vida, depende de lo que siembren sus padres en la infancia. Por ello es importante que los infantes crezcan sintiendo que están seguros y son amados, y tengan una autoimagen positiva.

Este grupo familiar venía con un nivel de vida social y cultural de bienestar, de confort, al cual estaba acostumbrada la menor, por lo que teniendo su progenitor ingresos importantes, en esa medida deberá contribuir con la cuota de alimentos para la menor, donde abarque vivienda, alimentación, salud, educación, transporte, vestuario, recreación.

Como factores de riesgo para la menor se encuentra la separación de los padres, ya que Salomé debido a su corta edad aún no tiene la comprensión para asumir y aceptar de manera adecuada la separación de sus progenitores.

La separación de los padres influye negativamente en los niños, ya que al compartir con cada uno de ellos necesariamente debe dejar el hogar del otro, lo cual dificulta de cierta manera la estabilidad del menor.

En los procesos de divorcio, los progenitores deben ante todo entender que por encima de sus problemas de pareja, el futuro de sus hijos está en juego y por lo tanto deben dirigir toda su energía a que su separación no los afecte demasiado en su desarrollo social y afectivo.

El padre debe tener una actitud protectora, fomentar el desarrollo y crecimiento personal en Salomé, respetar las diferencias que se presenten con la señora Mariluz y buscar superarlas.

Se debe propiciar que Salomé se sienta querida por ambos padres, realizar una labor en conjunto con dedicación y compromiso, ver cumplidas las metas y disfrutar los buenos momentos.

Como lo expresa la Psicóloga María Elena López: “ Las buenas relaciones familiares son definidas por muchos como una fuente importante de felicidad, más allá del dinero, del trabajo o las buenas condiciones materiales.”



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**